



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 0111 -2008-C/PP

San Miguel de Piura, 26 de mayo de 2008.

Visto, el Dictamen Nº 66-2008-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración, de fecha 13 de mayo de 2008; y,

CONSIDERANDO :

Que, con Informe Nº 037-2008-GECDYR/MPP, de fecha 31 de enero de 2008, la Arql. Rosa Palacios Ramírez, Gerente de Educación Cultura, Deporte y Recreación, remite para proroga la Addenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Caja Municipal de Piura S.A.C. y la Municipalidad Provincial de Piura, de Auspicio al Programa de Campamentos Educativos Ecológicos, cuya vigencia es del 01 de enero al 31 de diciembre del 2008, con un aporte mensual de S/ 2,000.00 por parte de la CMAC PIURA S.A.C., es cual es utilizado en :

PRESUPUESTO DE GASTOS : PROGRAMA CAMPAMENTOS EDUCATIVOS ECOLÓGICOS EN EL PARQUE KURT BEER

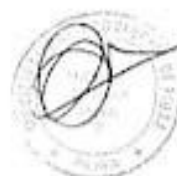
Part. 5.3.11.24	
Alimentos 200 x 03 (Campamentos)	S/ 600.00
Part. 5.3.11.39	
Servicios de Terceros	
➤ Serv. De Cocina S/ 40 x 03 (Campamentos)	120.00
➤ Serv. Agua S/90 x 03 (Campamentos)	270.00
➤ Serv. Lavado (Sábanas - Toallas)	110.00
➤ Coordinadora del Programa	500.00
➤ Apoyo Logístico	400.00
TOTAL PRESUPUESTO MENSUAL	2,000.00

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe Nº 627-2008-GAJ/MPP, indica que legalmente y a la facultad concedida a los gobiernos locales, en el artículo 9º inciso 26) en cuanto a las atribuciones del Concejo Municipal destaca la de "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, tanto la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, y la Comisión de Economía y Administración, a través de los Dictámenes Nº 009-2008-MPP/CECDyR y 066-2008-CEYA/MPP, respectivamente, recomiendan se apruebe la Addenda de Renovación al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Caja Municipal de Piura S.A.C. y la Municipalidad Provincial de Piura, de Auspicio al Programa de Campamentos Educativos Ecológicos, cuya vigencia es del 01 de enero al 31 de diciembre del 2008, con un aporte mensual de S/ 2,000.00 por parte de la CMAC PIURA S.A.C.;

Que, sometido los Dictámenes Nº 009-2008-MPP/CECDyR y 066-2008-CEYA/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de mayo de 2008 merecieron su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

fl.



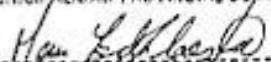
SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO - Aprobar la Addenda de Renovación al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Caja Municipal de Piura S.A.C. y la Municipalidad Provincial de Piura, de Auspicio al Programa de Campamentos Educativos Ecológicos, cuya vigencia es del 01 de enero al 31 de diciembre del 2008, con un aporte mensual de S/ 2,000.00 por parte de la CMAC PIURA S.A.C.

ARTÍCULO SEGUNDO - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Administración, Gerencia de Educación Cultura, Deporte y Recreación, Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA



MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)

